Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5085

Fago

Secretaría

Aprobación provisional y exposición pública de la nueva redacción íntegra de la Ordenanza del Agua

Aprobación provisional e inicial de la nueva redacción íntegra de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua y de las condiciones de prestación del servicio municipal del Ayuntamiento de Fago. Exposición pública durante treinta días hábiles. Expediente 1897477K.

Fago, 11 de noviembre de 2026. Alcalde - Presidente, Enrique Barcos Barcos.

Ayuntamiento de
FAGO

NIF: P2214800A

Secretaría

Expediente 1897477K

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL E INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA NUEVA REDACCIÓN ÍNTEGRA DE LA ORDENANZA DEL AGUA

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Fago, en sesión del Concejo Abierto celebrada el 11 de noviembre de 2026, ha aprobado provisionalmente el contenido fiscal e inicialmente el contenido regulador del servicio de la nueva redacción íntegra de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua para usos domésticos, industriales y riego y de las condiciones de prestación del servicio municipal de Fago.

De conformidad con el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se someten el acuerdo, el proyecto de ordenanza y el expediente a exposición pública e información pública y audiencia durante treinta días hábiles.

El plazo comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, siempre que para entonces se haya efectuado también su publicación en el tablón municipal; en caso contrario, se contará desde el día siguiente a esta última publicación.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y a través de la sede electrónica municipal: **https://fago.sedipualba.es/**.

Los interesados podrán presentar reclamaciones, alegaciones y sugerencias mediante el registro municipal o por cualquiera de los medios legalmente admitidos.

Si no se presentan reclamaciones ni sugerencias durante el plazo indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza y al cumplimiento de los requisitos de entrada en vigor correspondientes a sus contenidos fiscales y reguladores del servicio.

En Fago, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
D. Enrique Barcos Barcos